**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**
Asunción, Paraguay

ACTA Nº 04/2011

# APERTURA DE SOBRES CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "RECARGA DE EXTINTORES" - PAC Nº 208.813

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Comisión Nacional de Valores (CNV), con sede en la calle Oliva N° 299 esq. Chile 4° piso, los siguientes funcionarios de la CNV: Shirley Ferreira y María Sonia Velilla, y el Sr. Luís Ángel Irrazábal Centurión con C.I. Nº 488.801 representante de la empresa PROTINPAR S.R.L., a efectos de proceder a la apertura de sobres presentados en el Llamado "Recarga de Extintores" ID Nº 208.813, modalidad Contratación Directa, previsto en el Programa Anual de Contrataciones, conforme al Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 74 del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2.051/03". La realización del mencionado Llamado fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del sistema de cargas Web con Expediente Nº 309.209 de fecha 18 de marzo de 2011.----------

A las 09:20 hs., hora tope prevista para la presentación de ofertas, fueron recepcionados los sobres de las empresas Fire Masters S.R.L. y Protinpar S.R.L.-------

Al no reunir la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas para realizar la apertura de sobres, según lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/09, la fecha de entrega y apertura de ofertas deberá ser prorrogada.----------

Se deja constancia que los sobres presentados quedan bajo guarda en el Dpto. Administrativo de la CNV a disposición de las empresas oferentes para el retiro correspondiente.----------

Para dar término a este acto, se procede a la lectura del presente documento, luego de lo cual es firmado por los representantes de la Comisión Nacional de Valores y el representante de la empresa Protinpar S.R.L. presentes en el acto en el lugar y fecha mencionados más arriba.----------

| LUIS ANGEL IRRAZABAL | SHIRLEY FERREIRA | MARIA SONIA VELILLA |
|---|---|---|
| PROTINPAR S.R.L. | | |